

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2024 3047957222	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- ECSAN-GECEs 40.4

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 30 de julio de 2026

Señor teniente coronel
EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA
Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (E)
Calle 45 A sur N°50 A – 91
Bogotá DC

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 69-7-10038-26 de fecha 26/01/2026

TIPO DE INFORME PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/07/2026	Hasta 30/07/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución Nro.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001424-ECSAN de fecha 29 de enero del 2026, me fue notificada la supervisión del contrato del asunto.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
 - Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002939-ECSAN de fecha 01 de marzo del 2026, se generó el primer informe de supervisión del contrato de la señorita Natalia Lizeth Castellanos Ortiz, el cual se surtió bajo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y objeto del mismo, así las cosas, se evidenció que la contratista viene cumpliendo con lo pactado.
 - Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004366-ECSAN de fecha 30 de marzo del 2026, se generó el segundo informe de supervisión del contrato de la señorita Natalia Lizeth Castellanos Ortiz, el cual se surtió bajo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y objeto del mismo, así las cosas, se evidenció que la contratista viene cumpliendo con lo pactado.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005923-ECSAN de fecha 30 de abril del 2026, se generó el tercer informe de supervisión del contrato de la señorita Natalia Lizeth Castellanos Ortiz, el cual se surtió bajo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y objeto del mismo, así las cosas, se evidenció que la contratista viene cumpliendo con lo pactado.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007246-ECSAN de fecha 30 de mayo del 2026, se generó el cuarto informe de supervisión del contrato de la señorita Natalia Lizeth Castellanos Ortiz, el cual se surtió bajo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y objeto del mismo, así las cosas, se evidenció que la contratista viene cumpliendo con lo pactado.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-008566-ECSAN de fecha 30 de junio del 2026, se generó el quinto informe de supervisión del contrato de la señorita Natalia Lizeth Castellanos Ortiz, el cual se surtió bajo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos y objeto del mismo, así las cosas, se evidenció que la contratista viene cumpliendo con lo pactado.

Información del contrato u orden de compra

Contrato Nro. / Orden de compra Nro.	69-7-10038-26 de fecha 26 de enero de 2026
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Contratista	NATALIA LIZETH CASTELLANOS ORTIZ
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$50.662.480,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$50.662.480,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y máximo hasta el 31 de diciembre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29 de enero de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prórrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En cumplimiento con el objeto del contrato Nro. 69-7-10038-26 de fecha 26/01/2026, a continuación, relaciono las actividades adelantadas por la contratista, correspondientes al mes de julio, quien desarrollo lo siguiente:

- Apoyo archivo gestión documental vigencia 2023.
- Fallo primera instancia proceso disciplinario P-ECSAN-2025-026, notificación, constancia ejecutoria, oficio remitisorio DIEPO.
- Oficio remitisorio DIEPO proceso disciplinario P-ECSAN-2025-013.
- Auto de apertura, caratula, notificación, solicitudes procesos disciplinarios P-ECSAN-2026-015 y P-ECSAN-2026-016.
- Auto de Archivo, notificación y constancia ejecutoria proceso disciplinario P-ECSAN-2025-33.
- Evaluaciones jurídicas procesos de contratación PN ECSAN SA MC 2001 2026 y Licitación Sala Cieps 2026.
- Auto de apertura, caratula, solicitudes, citaciones y notificación de los procesos disciplinarios P-ECSAN-2026-016,018 y 019.
- Auto de Archivo, notificación y constancia ejecutoria Proceso disciplinario P-ECSAN-2025-034.
- Traslado de expediente y actas proceso disciplinario P-ECSAN-2026-005.

Igualmente se viene cumpliendo con las obligaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como con las obligaciones del sistema de gestión ambiental de la escuela.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA AMBIENTALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente deberá cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos, en las instalaciones propias y establecidas por el Contratante para el cumplimiento del objeto del contrato.	Sí	Contrato en ejecución
2	Asistir a la sensibilización del Sistema de Gestión Ambiental, implementado en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" con el fin de desarrollar durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la	Sí	Contrato en ejecución

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		

	energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales; así como contemplar estas temáticas en la investigación y propuesta a realizar para las instalaciones determinadas por el Contratante para la ejecución y cumplimiento del contrato.		
3	Garantizar que el material se entregue de forma digital, medio reutilizables, y los escritos deben estar ajustados a Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel".	Sí	Contrato en ejecución
4	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Sí	Contrato en ejecución
5	El futuro contratista debe dar cumplimiento a: <ul style="list-style-type: none"> Realizar la separación en fuente de los residuos sólidos que genere en las canecas destinadas para tal fin de acuerdo a la normatividad ambiental. No arrojar sustancias peligrosas por los vertimientos de aguas residuales. 	Sí	Contrato en ejecución

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA DEL SG-SST

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	-Asistir a la capacitación de: identificación de peligros, evaluación y valoración de controles, -prevención, preparación y respuesta ante emergencia, -reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.	Sí	Pendiente capacitación
	-Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	Sí	El contrato se encuentra en ejecución
	-Cumplir con el esquema de vacunación establecido por el Ministerio de salud y de protección social, así como las establecidas para la ejecución de las actividades a desarrollar, entregado por la EPS, siendo verificado el carnet de vacunas por el supervisor del contrato en el primer trimestre del 2026.	Sí	El contrato se encuentra en ejecución

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
	Cumplir los protocolos de bioseguridad, establecidos por la unidad y el Ministerio de salud y protección y social.	Sí	El contrato se encuentra en ejecución
2	Practicarse los exámenes médicos ocupacionales con énfasis en la actividad a desarrollar en las instalaciones de la ECSAN.	Sí	Fueron realizados y aportados, encontrándose en vigencia
3	Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022).	Sí	Planilla Nro. 93520543 del 27/07/2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Pregrado en derecho	Sí	Aportado
2.	Diplomado en derecho disciplinario.	Sí	Aportado
3.	Experiencia acreditada en áreas del derecho	Sí	Cuenta con la experiencia aludida
4.	<p>Servicio de apoyo a la gestión de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", así:</p> <p>Actividades a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sustanciación de los procesos disciplinarios que se presentan en la Escuela en contra de los estudiantes. Proyectar autos, pliego de cargos, fallos y cualquier documento que surja dentro de las actuaciones disciplinarias. Proyectar las respuestas a los requerimientos de investigados, apoderados, autoridades judiciales, y derechos de petición. Resolver nulidades, impedimentos, recusaciones y/o cualquier tipo de solicitud que surja dentro de los procesos. Dar trámite a las solicitudes de revocatorias directas y recursos de apelación, presentados en los procesos disciplinarios. Realizar comunicaciones oficiales de trámite de los procesos disciplinarios. Realizar las actividades necesarias para llevar a cabo las diligencias disciplinarias. Realizar las diferentes actas de socialización que se realizan a la comunidad académica, sobre temas disciplinarios como al personal que labora en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander". Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y 	Sí	La contratista ha venido cumpliendo con las actividades encomendadas.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

protocolos de seguridad establecidos y aplicables a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

- Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sean de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones.
- Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.
- Dar cumplimiento a lo establecido por el programa de Gestión Documental, para la organización de los archivos, en lo correspondiente a los expedientes de los procesos disciplinarios adelantados.
- Las demás que surjan de los procesos disciplinarios y del objeto del presente estudio previo.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (182) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (154) días calendario aproximadamente para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" cancelará al contratista el valor de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$50.662.480,00)**, los cuales se pagarán en once (11) desembolsos por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.605.680,00)**, previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera, anexando para ello, los respectivos certificados de pago de la seguridad Social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones). El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos para el pago dentro del plazo oportuno y en debida forma el pago programado inicialmente será aplazado para el mes siguiente, siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$50.662.480,00	100%
Valor total de las entregas	\$27.634.080,00	54.55%
Valor total facturado	\$27.634.080,00	54.55%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.605.680,00	9.09%
Valor pagado	\$23.028.400,00	45.45%
Valor pendiente de entrega	\$23.028.400,00	45.45%

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Nro. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nro. orden de pago
001	\$4.605.680,00	01/03/2026	\$4.605.680,00	001	\$4.566.695,00	\$38.985,00	69217726
002	\$4.605.680,00	30/03/2026	\$4.605.680,00	002	\$4.566.695,00	\$38.985,00	127472826
003	\$4.605.680,00	30/04/2026	\$4.605.680,00	003	\$4.566.695,00	\$38.985,00	162195826
004	\$4.605.680,00	30/05/2026	\$4.605.680,00	004	\$4.566.695,00	\$38.985,00	134124925
005	\$4.605.680,00	30/06/2026	\$4.605.680,00	005	\$4.566.695,00	\$38.985,00	276107526
006	\$4.605.680,00	30/07/2026	\$4.605.680,00	006	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere cuando por algún motivo no sea posible asistir a cumplir con las actividades asignadas en la dependencia, informar con antelación.

Tener cautela en la redacción de las decisiones de fondo que le sean asignadas para proyección conforme a los procesos disciplinarios que adelanta el despacho.

La contratista viene cumpliendo en forma efectiva el objeto del contrato junto con las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo, de igual forma, la Escuela viene realizando los pagos según lo pactado previa verificación de los requisitos del contrato.

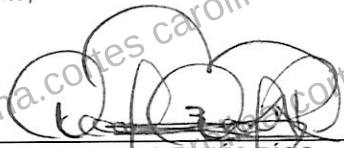
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista ha cumplido con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA	

Atentamente,



Firma
Intendente **CAROLINA CORTÉS RÍOS**
Jefe Grupo de Gestión y Seguimiento a la Convivencia Estudiantil (E)
Supervisor Contrato Nro. 69-7-10038-26 de 26 de enero de 2026